DNCP/DJ N 5397/18

Asunción, 27 de abril del 2018.-

Señores
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1
Dirección: Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill y Thomas Isasi.
Teléfono: 021 605 490 int. 8322
Dirección de correo electrónico: uocsnpp@gmail.com
P r e s e n t e:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir del Memorándum DNC N° 120/18 remitido por la Dirección de Normas y Control y recibido por el Departamento de Investigaciones de esta Dirección Nacional en fecha 26 de abril del corriente, el cual refiere supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de ***"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN SBE N° 01 PARA EL SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL – (ID N° 340.453)."*** ----------

En primer término, el Memorándum DNC N° 120/2018 remitido por la Dirección de Normas y Control y recibido por el Departamento de Investigaciones de esta Dirección Nacional en fecha 26 de abril del corriente, el cual refiere supuestas irregularidades en el marco del procedimiento ***"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN SBE N° 01 PARA EL SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL – (ID N° 340.453)."*** ---------

Que, el Memorándum DNC N° 120/18, informa lo siguiente: "*...1. En fecha 24 de abril de remitió la NOTA UOC N° 144/18, por el cual se solicita la validación del contrato N° 01/2018 de fecha 20/03/2018. En la nota expresan: * Por tanto, considerando las últimas recepciones de las notificaciones complementarias, fueron recibidas en fecha 26 de marzo de 2018, iniciando de nuevo el periodo de 10 días hábiles para la suscripción del contrato y posteriormente fueron remitidos a la DNCP dichos reportes además de otras documentaciones, publicándose así la PRIMERA ETAPA de la Adjudicación. *Posteriormente se procedió a la modificación de la fecha del contrato quedando en fecha 02/04/2018, (2 días hábiles de los 10 exigidos) conforme a las disposiciones del Decreto N° 7434/11 en su art. 34, regulados por la Ley 2051/03, dejando sin efecto el anterior, el Contrato actualizado fue elevado al Portal de Contrataciones Públicas en fecha 03/04/2018. Por lo expuesto, se solicita la validación del contrato con fecha 20 de marzo*

Abg. Gustavo Zerza Domínguez
Dirección Jurídica - DNCP
Juez Instructor

Abg. Luis A. Godoy Duarte
Director Jurídico - DNCP

*de 2018, que se adjunta a la presente, considerando que los servicios fueron iniciados efectivamente en dicha fecha conforme a lo expresado en las documentaciones elevadas por la Gerencia Económica, y a la vez se ha cumplido con los requisitos en cuando a la notificación y entrega de documentaciones relacionadas con la Adjudicación – resolución de adjudicación e informe de evaluación – en fecha 16/03/2018, con sus correspondientes acuses de recibo. Por Nota DNCP/DNC N° 7.755/2018 de fecha 24 de abril de 2018 que se adjunta dijimos: * Informamos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no realiza validación de contratos requerida en la Nota UOC N° 144 de fecha 23 de abril del 2018. Solicitamos ampliar la justificación remitida. *Además recordamos que las modificaciones posteriores a la firma del contrato, se realiza por medio de adenda. En fecha 24 de abril, nuevamente por Expediente de Mesa de Entrada Manual de la DNCP N° 2924/2018 ingresa la solicitud de difusión del contrato con fecha 201/03/2018. En la nota expresan: *Por lo expuesto, se solicita la difusión del contrato con fecha 20 de marzo del 2018, que se adjunta a la presente, considerando que los servicios y la ejecución del contrato de fecha 20 de marzo, fueron iniciados efectivamente en dicha fecha conforme lo expresado en las documentaciones elevadas por la Gerencia Económica, y a la vez se ha cumplido con los requisitos en cuanto a notificación y entrega de documentales relacionadas a la Adjudicación – resolución de adjudicación e informe de evaluación – en fecha 13/03/2018, con sus correspondientes acuses de recibo. Atendiendo la solicitud, se procedió en fecha 24 de abril de 2018 a la difusión en el SICP del expediente mencionado, en la segunda etapa como Nota de aclaración, en cumplimiento a la Circular DNCP N° 25/17 que establece: La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que, a partir de la fecha, los documentos remitidos por las entidades en el marco de la difusión de sus procesos de contratación, serán de carácter público, contribuyendo así a la política de acceso a la información y amparados en los principios de publicidad y transparencia contemplados en la Ley 2051/03 De contrataciones Públicas.* ***Conforme a los criterios establecidos, consideramos que la solicitud de la convocante de validad el contrato firmado en fecha 20/03/2018 con el contrato que se encuentra publicado en el campo de contrato del SICP en la segunda etapa de adjudicación firmado en fecha 02/04/2018 no procedente, ya que las modificaciones posteriores a la firma del contrato, corresponderían a la formalización de una adenda y no así a la firma de un nuevo contrato, con el objeto de que no se dupliquen documentos.*** *" (Sic).* ----------

A efectos de clarificar lo denunciado, **solicitamos justifiquen lo referido en el citado memorándum, e informen sobre el estado de ejecución contractual del proceso de contratación en una** nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta

Abg. Gustavo Zarza Domínguez
Dirección Jurídica - DNCP
Juez Instructor

Abg. Luis A. Godoy Duré
Director Jurídico - DNCP

Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**. ----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: "Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)". ----------

Se adjunta copia de los antecedentes con (18) fojas. ----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia. ----------

Atentamente,

Abg. GUSTAVO ZARZA
Dirección Jurídica – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. LUIS A. GODOY DURIA
Director Jurídico – DNCP